

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 345/2003, de 9 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento como vocal de la Junta Electoral de Andalucía de don Manuel Medina Guerrero.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, en caso de renuncia justificada y aceptada por el Presidente, se procederá a la sustitución de los vocales de la Junta Electoral de Andalucía por los mismos procedimientos previstos para su designación.

Don Juan Montabes Pereira presentó renuncia justificada a su condición de vocal de la Junta Electoral de Andalucía, que fue admitida por el Presidente de la misma y, por tanto, fue cesado como tal por Decreto 113/2003, de 22 de abril.

La Mesa del Parlamento de Andalucía en sesión de 3 de diciembre de 2003, ha acordado designar, en sustitución del anterior, a don Manuel Medina Guerrero vocal de la Junta Electoral de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de diciembre de 2003.

Vengo en nombrar como vocal de la Junta Electoral de Andalucía a don Manuel Medina Guerrero, profesor titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 26 de noviembre de 2003, por la que se nombran miembros suplentes del Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 del Decreto 128/2003, de 13 de mayo, por el que se establece la composición del Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Salud, se nombraron, por Orden de 31 de julio de 2003, miembros titulares y suplentes del citado Consejo.

Con posterioridad se hace necesario completar los nombramientos de miembros del Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Salud en calidad de suplentes del mismo.

En su virtud, de acuerdo con la propuesta realizada por el Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 1.2 del Decreto 128/2003, de 13 de mayo, anteriormente citado y por los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar a las personas que a continuación se indican como miembros suplentes del Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Salud, en representación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios, con todas las atribuciones que les confiere la legislación vigente:

Por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (FACUA): Doña Olga Ruiz Legido.

Por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa (AI Andalus): Don Diego Aparicio Ibáñez.

Sevilla, 26 de noviembre de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 18 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 189, de 1 de octubre de 2003), por el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 26 de noviembre de 2003.- La Viceconsejera, M.^a Jesús Montero Cuadrado.

ANEXO

DNI: 27.859.026.
 Primer apellido: López.
 Segundo apellido: Díaz.
 Nombre: Jacoba.
 Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Salud Ambiental. Código 8325010.
 Consejería: Salud.
 Centro directivo: Dirección Gral. Salud Pública y Participación.
 Centro destino: Dirección Gral. Salud Pública y Participación.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la resolución del concurso de traslados de Personal de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad.

Mediante Resolución de fecha 10 de junio de 2003 del Rectorado de la Universidad de Córdoba (BOJA de 30.6.2003), se convocó concurso de traslados de Personal de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad.

Este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Valoración, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2002, de Universidades, en relación con su artículo 2.2.e), así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA de 27.10.2003), ha resuelto adjudicar los destinos propuestos y que el personal afectado tome posesión en su nuevo destino en el plazo establecido en el art. 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, debiéndose poner en comunicación las Jefaturas de las distintas Unidades de Destino con la de la Unidad de Origen del funcionario recibido para acordar, si fuera necesario, la forma en que la incorporación se coordine con el funcionario que le suceda en el anterior destino.

Los resultados del concurso se encuentran expuestos en los tablones de anuncios y en la página web.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Córdoba, 12 de noviembre de 2003.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Aurora López López Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Filología Latina convocada por Resolución de la

Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Aurora López López Catedrática de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Filología Latina.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Filología Latina.

Granada, 20 de noviembre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, convocadas por Resolución de 28 de noviembre de 2002 de esta Universidad (BOJA de 19.12.02) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.e) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 15 de mayo de 1985 y publicados por Decreto 162/85 de 17 de julio en el BOJA núm. 74 de 26 de julio y en el BOE de 5 de marzo de 1986, y a propuesta del Tribunal Calificador:

RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada a los aspirantes del turno de promoción interna aprobados y que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla, ante la Gerencia de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «1-C» del Anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Cuarto. Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución que, según el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01) y 123 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26.7.85 y BOE núm. 55, de 5.3.86), agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación, conforme a lo señalado en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-